

PROCESO SELECTIVO OPERARIO DE REDES
REFERENCIA: 25577

La puntuación máxima que podrá obtenerse por valoración de la experiencia profesional y formación académica será de **50 puntos**, de los que **40 puntos** corresponden a la Experiencia Profesional y **10 puntos** a la Formación Académica. En el caso de que algún candidato sobrepasara este valor, se considerará solo la puntuación máxima.

Para acceder poder acceder a la Prueba Teórico/Práctica, es requisito indispensable obtener un mínimo de **25 puntos** en la Valoración de la Formación Académica y Experiencia Profesional. De no alcanzar esa puntuación mínima quedará excluido del proceso selectivo.

Una vez publicada la puntuación provisional de estas valoraciones, el candidato dispondrá de un plazo de 3 días hábiles desde su publicación ante el órgano de selección, para su posible reclamación o subsanación, a través del correo electrónico candidatos@canalgestionlanzarote.es en cuyo asunto deberá enunciar Valoraciones en el Proceso Selectivo del puesto de Operario de Redes y su código de referencia.

Listado provisional de valoración de la Experiencia Profesional y Formación Académica

REFERENCIA	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN ACADÉMICA	TOTAL
CGL67eec7d54acf9	78546740S	40,00	1	41,00
CGL67eeda67c56ec	78549474N	11,46	2	13,46
CGL67f7ff8cec629	78543473Z	40,00	9	49,00
CGL67ff7dab53241	78589582P	15,98	1	16,98

Una vez superada esta fase con una puntuación mínima de **25 puntos**, los aspirantes pasarán a la Fase II donde realizarán la prueba teórico-práctica. Es por ello que deberán presentarse en las oficinas de CANAL GESTIÓN LANZAROTE, situadas en la Ctra. Arrecife – Las Caletas 3,5 km - Arrecife, el **día 19 de mayo de 2025 a las 10:00 horas**.

Deberán asistir con el DNI, NIE y/o pasaporte en vigor, no pudiendo estar caducados los documentos que acrediten la identidad. Si se produjera esta situación es necesario presentar un documento que justifique la no vigencia, pudiendo mostrar un resguardo de renovación o denuncia en caso de hurto o robo.

Se prohibirá acceder a la realización de esta prueba con cualquier dispositivo electrónico encendido (móvil, Tableta, calculadoras programables, relojes inteligentes, etc.), considerando causa de exclusión el incumplimiento de esta restricción.

La no asistencia a la prueba será motivo de exclusión del proceso selectivo.

Arrecife, 7 de abril de 2025
División de Recursos Humanos